

DECRETO N°: 240/11.-

Ramallo, 22 de setiembre de 2011

VISTO:

La necesidad de este Honorable Concejo Deliberante, de contar con la información necesaria en cuanto a la plantilla de empleados del Ente Descentralizado Hospital “José María Gomendio”; como así también la distribución de funciones específicas de cada agente Municipal que se desempeña como profesional, personal de servicio o auxiliar en el citado nosocomio; y

CONSIDERANDO:

Que es precisa dicha información para arribar, en diversas ocasiones y dentro del tratamiento de diferentes proyectos ingresados a este Honorable Cuerpo Deliberativo, a una decisión avalada por el conocimiento fehaciente de los datos en cuestión;

Que ha causado dentro del Concejo Deliberante, especial sorpresa, el observar durante el proceso de despacho de un proyecto en particular, una planilla de cargos diferente a la que se había aprobado oportunamente en el tratamiento de la misma;

Que durante el transcurso del presente año, este Honorable Cuerpo ha expresado la necesidad de normalizar la situación de dicha plantilla como la de diversos agentes en especial;

Que es intención del Honorable Concejo Deliberante, participar de la constante gestión de gobierno, en pos de un eficiente desarrollo para la comunidad de Ramallo. Y, que el contacto entre los representantes legislativos de la comunidad y los funcionarios públicos del Ejecutivo Municipal pueden ser una herramienta importante en este desarrollo;

Que según el Artículo 108° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, *“La falta de concurrencia del Intendente ó Secretarios cuando haya sido requerida su presencia por Decreto, o la negativa de ellos a suministrar la información solicitada por dicho Cuerpo, será considerada falta grave.”*

POR ELLO, HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

DECRETA

ARTÍCULO 1º) Solicítase por medio del presente, al Director del Ente Descentralizado ----- Hospital “José María Gomendio”, un informe detallado y pormenorizado sobre la situación actual de la plantilla de cargos del Hospital, nómina de agentes que ocupan esos cargos y funciones específicas de cada uno de ellos. Solicítase también, copia de la planilla de reemplazos nombrados del 1º de enero a la fecha y planilla de resumen de horas extras trabajadas por cada agente en el citado Hospital.-----

ARTÍCULO 2º) Establézcase como plazo para la recepción de la documentación solicita----- da, por parte de este Honorable Concejo Deliberante, el término de 10 días hábiles; plazo en el cual el Cuerpo determinará, de no recibir respuesta satisfactoria, la citación del Director del Hospital a participar de la siguiente Sesión Ordinaria del Cuerpo.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE SETIEMBRE DE 2011.-----